ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA 1521 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S.

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCENTIVO MEJOR EMPLEADO DEL AÑO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL
VALOR CONTRATO	$15.162.000
VALOR EJECUTADO	$15.162.000
VALOR NO EJECUTADO	0
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S. / R/L LAURA CAMILA AMAYA HERNADEZ.
SUPERVISOR	ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE
PLAZO	OCHO (8) DIAS
FECHA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	20 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Villavicencio a los 27 JUL 2023, se reunieron la representante legal **LAURA CAMILA AMAYA HERNADEZ** en Calidad de Contratista, **ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE** en su condición de Supervisora y la Jefe de la Oficina de Contratación **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 de mayo del 2022 y Resolución Nº. 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día 17 de marzo de 2023 con la **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE SAS / R/L LAURA CAMILA AMAYA HERNADEZ**. El contrato de prestación de servicios No. 1521 del 17 marzo de 2023 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCENTIVO MEJOR EMPLEADO DEL AÑO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL".

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 20 de abril de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la supervisora del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al interventor los seguimientos documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002,

a- Pago de salud y pensión para el termino de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula Decima Novena del contrato N° 1521 del 17 de marzo de 2023, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó único informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social los cuales fueron recibidos y revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.162.000	13/04/2023 al 20/04/2023	100%
ANTICIPO	0	N/A	0
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$15.162.000	13/04/2023 al 20/04/2023	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$15.162.000	13/04/2023 al 20/04/2023	100%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	N/A

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a nombre de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S. R/L LAURA CAMILA AMAYA HERNADEZ. la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($15.162.000,00 M/CTE).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dán por liquidado el contrato de prestación de servicios N° No. 1521 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCENTIVO MEJOR EMPLEADO DEL AÑO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del

contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 27 JUL 2023.

Laura Camila Amaya

LAURA CAMILA AMAYA HERNADEZ
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
TRAVEL STORE SAS

ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE
Supervisora

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación